

**RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil «Solete», de Valladolid.**

Visto el expediente instruido a instancia de D.ª María Yolanda Vaquero Bazaco y de D.ª Marta María Peláez, actuando en representación de la sociedad civil «ESCUELA INFANTIL SOLETE, S.C.» y de D.ª Ana María Vaquero Bazaco y D.ª Teresa Añíbarro Rivero, titulares del Centro de Educación Infantil «SOLETE» hasta la fecha, referido a la solicitud de modificación de autorización por cambio de titularidad de dicho Centro, esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, procede, por la presente Resolución, a dar cumplimiento a lo establecido en dicho precepto, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 7 de abril de 2005, por que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro privado «SOLETE»:

*Primero.*— Modificar la autorización de apertura y funcionamiento por cambio de titularidad del Centro privado de Educación Infantil «SOLETE» (Código: 47007756), sito en C/ Juan Hortelano, 11, de Valladolid, conforme al Acuerdo de cesión de titularidad de fecha 14 de octubre de 2003, con las anteriores titulares, D.ª Teresa Añíbarro Rivero y D.ª Ana María Vaquero Bazaco, titularidad que, en lo sucesivo, será ostentada por la Sociedad Civil «ESCUELA INFANTIL SOLETE, S.C.», que quedará subrogada en las obligaciones y cargas contraídas por el anterior titular, referidas a este Centro, con la Administración educativa, en especial respecto a las ayudas que el mismo pudiera tener concedidas.

*Segundo.*— El cambio de titularidad que por la presente Resolución se autoriza no afectará al régimen de funcionamiento del Centro, ni a la configuración establecida en la Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento, por la que se autorizaba su apertura y funcionamiento.

*Tercero.*— La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

*Cuarto.*— La presente modificación de autorización tendrá efectos retroactivos desde la fecha de 14 de octubre de 2003.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Conejero de Educación en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 7 de abril de 2005.

*El Director General de Planificación  
y Ordenación Educativa,  
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA*

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

**ACUERDO de 1 de abril de 2005, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla León, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras del Profesorado Contratado y la evaluación del Profesorado de las Universidades privadas en posesión del título de Doctor, exigidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el título IX, capítulo 1, exige la previa evaluación de la actividad para la contratación de las figuras de profesor contratado: Contratado Doctor y Ayudante Doctor. Exige también la emisión del informe previo para la

contratación de la figura de profesor Colaborador y la evaluación, en los términos del artículo 72, del profesorado de las Universidades Privadas en posesión del título de Doctor. La citada Ley, en su artículo 31, apartado 3 del Título V asigna las funciones de evaluación y emisión de los informes referidos en este párrafo a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o a los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determine en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las que desarrollen otras agencias de evaluación del Estado o de las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio de la competencia plena de la Comunidad de Castilla y León en la regulación y administración de la enseñanza, reconocida por el artículo 35 del Estatuto de Autonomía, la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León, en su Título IV, instituye a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León como órgano autonómico de evaluación externa que asume las funciones establecidas al efecto por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias que en este caso correspondan a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

En su virtud, y para dar cumplimiento a lo anteriormente indicado, el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León celebrado el día 1 de abril de 2005, ha tomado el siguiente

#### ACUERDO:

*Primero.*— *Título competencial.*

El presente Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, se toma en el ejercicio de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 31, apartado 3 del Título V; en los artículos 32 y 34 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León, así como lo establecido en los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 15 de noviembre de 2001, artículo 6.m).

Todo lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones dictadas o que se puedan dictar en el futuro, por los órganos competentes en la materia, del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

*Segundo.*— *Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente Acuerdo tiene por objeto el establecer el plazo durante el cual podrán solicitarse la evaluación o el informe que, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, corresponda emitir a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, a los efectos de poder ser contratados por las Universidades Públicas de Castilla y León, en alguna de las figuras de personal docente o investigador contratado para las que la mencionada Ley Orgánica exige la evaluación o el informe de una Agencia Nacional o Regional debidamente autorizada por la correspondiente Ley, o bien para poder ser contratado como profesor por una Universidad Privada de Castilla y León, dentro del porcentaje del 25 por 100 de doctores, previsto en el artículo 72 de la citada Ley Orgánica.

*Tercero.*— *Solicitud de evaluación o informe.*

1.— El plazo para la presentación de solicitudes objeto del presente Acuerdo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

2.— El procedimiento de evaluación o informe se iniciará mediante solicitud del interesado dirigida al Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, C/ Constitución 10, 3.º Izda., 47001 Valladolid. Las solicitudes de evaluación o informe junto con la documentación que se acompañe podrán presentarse en cualquiera de los siguientes Registros de:

- la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
- la Administración General de Castilla y León
- Oficinas de Correos, conforme al artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre.

La documentación que se presente directamente en el registro de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

deberá encontrarse previamente compulsada conforme a lo especificado en el punto 3.

En la solicitud se deberá indicar para cual o cuáles de las figuras contractuales de profesorado se solicita la evaluación o el informe. Igualmente, a los efectos exclusivos de asignación por parte de la Agencia de las solicitudes a los Comités de Evaluación específicos, se consignará un Campo Científico y un Área de Conocimiento en el que se desee ser evaluado.

El Anexo III de este Acuerdo incluye con carácter meramente orientativo la adscripción de las Áreas de Conocimiento a los Campos Científicos, pudiendo el interesado solicitar la evaluación o la emisión de informe en cualquier otra combinación Área-Campo. En el caso de que el Área seleccionada esté adscrita a varios Campos, el solicitante deberá indicar un sólo Campo en el que quiere ser evaluado.

En todo caso, la Comisión de Evaluación de la Agencia se reserva el derecho a modificar la adscripción de la solicitud al Campo de evaluación, sustituyéndolo por otro más apropiado, si lo considera necesario.

3.- La documentación necesaria para la tramitación y evaluación, que deberá presentarse en ejemplar duplicado a excepción de las publicaciones, será la siguiente:

- Solicitud original cumplimentada conforme al modelo incluido en este Acuerdo como Anexo I.
- Curriculum vitae original conforme al modelo normalizado que aparece como Anexo II de este Acuerdo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada de la documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación exigida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades para poder optar a la figura contractual de que se trate.
- Fotocopia debidamente compulsada de la documentación acreditativa de la actividad docente.
- Fotocopia debidamente compulsada acreditativa de los puestos investigadores desarrollados en su caso por el solicitante.
- Fotocopia del resto de méritos alegados en el currículum.

La solicitud (Anexo I) y el Curriculum (Anexo II) deberán entregarse además en soporte informático (diskette o Cd-Rom). Los archivos de partida serán proporcionados por la Agencia y estarán disponibles en su página web ([www.acsucyl.com](http://www.acsucyl.com)).

La compulsada no será necesaria en el caso de las publicaciones. En el caso de documentos aceptados y pendientes de publicación, deberá presentarse el texto escrito, acompañado del documento justificativo de su aceptación por parte del editor.

La documentación justificativa de los méritos aportada por los solicitantes en formato papel será archivada digitalmente. Si no se solicita la devolución de dicha documentación en un plazo de 3 meses desde la resolución definitiva del procedimiento, se procederá a su destrucción por parte de la Agencia.

4.- Sólo se valorarán los méritos justificados al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

5.- En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal facilitados pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para evaluación de profesorado. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer por escrito a C/ Constitución 10, 3.º Izda. 47001 VALLADOLID.

#### Cuarto.- Evaluación e Informe.

1.- Cuando las solicitudes presentadas en plazo no reúnan los requisitos exigidos o se hubiera omitido la presentación de los documentos necesarios para la tramitación del procedimiento indicado en el punto Tercero, se procederá a requerir al interesado, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta aportando los documentos preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que el solicitante no subsanara dicha falta en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

La Agencia podrá solicitar a los interesados la aportación de la información o documentación complementaria que precise, durante la tramitación del procedimiento, en orden a la emisión del informe o evaluación solicitada.

2.- El plazo máximo para la notificación de la evaluación o el informe objeto de la presente convocatoria no podrá ser superior a seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Quinto.- Metodología y Criterios de Evaluación.

La metodología y los criterios de evaluación para las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Colaborador a que se refieren los artículos 50, 51 y 52 respectivamente de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y para los supuestos de contratación de profesorado por las universidades privadas según lo previsto en el artículo 72 de la citada Ley Orgánica, han sido aprobados por el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en su reunión de fecha 2 de octubre de 2003 y publicados en el «B.O.C. y L.» n.º 204, de 21 de octubre de 2003.

Con objeto de garantizar un sistema de evaluación objetivo, equilibrado y transparente se han establecido unos valores máximos y unos valores de corte en cada criterio para cada categoría de profesorado, así como unas puntuaciones mínimas de paso, de acuerdo con lo siguiente (Anexo IV, Tabla 1):

- a) Para cada criterio se establece una puntuación máxima, de tal forma que no sea posible obtener la evaluación positiva o el informe favorable únicamente con méritos de un solo tipo de criterio.
- b) Para algunos criterios en determinadas categorías de profesorado se ha establecido un valor de «corte». Este es aquel que, en caso de no superarse, supone una insuficiencia de méritos tan importante en ese criterio que origina una evaluación global negativa.
- c) La evaluación positiva o el informe favorable requiere que la puntuación obtenida como suma de los valores alcanzados en cada criterio supere la puntuación mínima de «paso» que se indica en cada categoría de profesorado, además de que también se superen los valores de «corte» especificados en el párrafo anterior.
- d) En el caso particular de la figura de Contratado Doctor, para dar cumplimiento a las dos posibilidades de méritos de dichos profesores previstas en el Art. 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, si se alcanzan 35 o más puntos en el criterio «Actividad Investigadora» bastará con alcanzar un mínimo de 5 puntos en el criterio «Actividad Docente».
- e) Para realizar la evaluación de los méritos aportados en cada tipo de criterio, adicionalmente a lo anteriormente expresado, se han asignado puntuaciones parciales dentro de cada tipo de criterio, respetando la enumeración de los posibles méritos que aparece en el Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia de 2 de octubre de 2003, tal como se recoge en las Tablas 2, 3, 4 y 5 del Anexo IV.
- f) Teniendo en cuenta la diversidad de Campos Científicos a evaluar e incluso la diversidad dentro de cada uno de dichos Campos, las puntuaciones parciales máximas asignadas dentro de cada criterio son tales que la suma de todas ellas equivale a un exceso de un 30% sobre el valor máximo del criterio, debiendo reducirse a dicho valor máximo en caso de que la suma resulte mayor.

#### Sexto.- Notificación del resultado de la evaluación o informe.

La notificación de la evaluación/informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabiendo al interesado la posibilidad de interposición del Recurso Potestativo de Reposición del artículo 116 de la anteriormente indicada Ley 30/1992, en el plazo de un mes contado a partir del momento de la recepción de la notificación, así como la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo.

#### Séptimo.- Efectos de la evaluación o el informe.

1.- La evaluación positiva o el informe favorable tendrá efectos en todas las Universidades de Castilla y León, así como en aquellas Universidades de otras Comunidades Autónomas con cuyas Agencias para la Calidad se establezca el correspondiente Convenio de Homologación y mutuo reconocimiento.

2.- Los efectos de la evaluación positiva o informe favorable no están sujetos a plazo de caducidad alguno.

*Disposición Adicional Primera.*

Aquellos interesados que hubieran obtenido una evaluación negativa o informe desfavorable en la anterior convocatoria de esta Agencia («B.O.C. y L.» n.º 195, de 7 de octubre de 2004) podrán solicitar de nuevo dicha evaluación en la presente Convocatoria.

*Disposición final primera.- Desarrollo procedimental.*

Corresponde a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León junto con la Comisión de Evaluación del Profesorado establecer los procedimientos para el desarrollo y aplicación del presente Acuerdo.

*Disposición final segunda.- Recursos.*

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Valladolid, 15 de abril de 2005.

*El Presidente de la Agencia  
para la Calidad de Castilla y León,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**  
**CONTRATADO**

| 1.DATOS DEL SOLICITANTE  |                     |             |         |
|--------------------------|---------------------|-------------|---------|
| 1 <sup>er</sup> Apellido |                     | 2º Apellido |         |
| Nombre                   |                     |             |         |
| NIF                      | Fecha de nacimiento | Sexo        | Mujer ▼ |
| Direccion particular     |                     |             |         |
| Ciudad                   | Provincia           | C.P         |         |
| Teléfono                 | Fax                 |             | E-mail  |

| 2.FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN O INFORME.   |
|---|
| Señale la(s) figura(s) contractual(es) para la(s) que solicita Evaluación o Emisión de Informe. |
| <input type="checkbox"/> Profesor contratado doctor   |
| <input type="checkbox"/> Profesor ayudante doctor   |
| <input type="checkbox"/> Profesor colaborador   |
| <input type="checkbox"/> Profesor de Universidad Privada doctor                                 |

| 3.CAMPO CIENTÍFICO:   |
|---|
| Señale un único Campo Científico en el que quiere ser evaluado. |
| Campo <input type="text"/>                                      |

| 4.ÁREA DE CONOCIMIENTO:                  |
|--|
| Indíquese un único Área de Conocimiento. |
| Área <input type="text"/>                |

| 5.-DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN   |
|--|
| A los efectos de la práctica de la notificación de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección postal o de correo electrónico que figura en el apartado 1, consintiendo respecto a esta última la notificación a través de ella, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. |

En ..... a.....de.....de 2005

Firma del solicitante

SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

**ANEXO II**  
**CURRICULUM VITAE**  
**(Modelo normalizado)**

**Nombre y Apellidos:**

**Fecha:**

**Firma:**

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

**Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.**

Este curriculum vitae se presenta sin perjuicio de que durante el proceso de evaluación se pueda requerir documentación complementaria al interesado para ampliar la información aquí contenida.

---

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:

Sexo:

**SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL**

Organismo o Entidad:

Categoría Profesional:

Actividad que desarrolla:

Fecha de Inicio:

## I) FORMACIÓN ACADÉMICA

### 1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

| Titulación Universitaria* | Centro | Fecha |
|---------------------------|--------|-------|
|                           |        |       |
|                           |        |       |
|                           |        |       |
|                           |        |       |
|                           |        |       |

\*Adjuntar expediente(s) académico(s)

---

### 2. DOCTORADO

Programa de Doctorado\*:  
 Universidad:  
 Años realización cursos doctorado:  
 Director de la Tesis:  
 Título de la Tesis:  
 Fecha de lectura de la Tesis:  
 Calificación:

\*Adjuntar expediente(s) académico(s)

---

### 3. TÍTULOS DE POSTGRADO

| Tipo y Denominación del Título | Centro | Fecha | Calificación |
|--------------------------------|--------|-------|--------------|
|                                |        |       |              |
|                                |        |       |              |
|                                |        |       |              |

---

### 4. AYUDAS Y BECAS

| Finalidad | Entidad Financiadora | Centro/Institución | Fecha Inicio-Terminación | Duración |
|-----------|----------------------|--------------------|--------------------------|----------|
|           |                      |                    |                          |          |
|           |                      |                    |                          |          |
|           |                      |                    |                          |          |

---

### 5. IDIOMAS (regular, bien, correctamente)

| Idioma | Habla | Lee | Escribe |
|--------|-------|-----|---------|
|        |       |     |         |
|        |       |     |         |
|        |       |     |         |
|        |       |     |         |

---

### 6. OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS

(No repetir los méritos enumerados en el Apartado V de este currículo)

## II) ACTIVIDAD DOCENTE

### 1. PUESTOS OCUPADOS Y DOCENCIA IMPARTIDA

| Categoría del puesto y Asignatura(s) impartida(s) | Tipo docencia* | Área de Conocimiento //Titulación//Centro// Organismo | Fechas (de...hasta...) | Duración (meses) | Dedicación (TC/TP) y N° de créditos de la asignatura |
|---|----------------|---|------------------------|------------------|--|
|   |                | // //   | //                     |                  |  |
|   |                |   | //                     |                  |  |
|   |                |   | //                     |                  |  |
|   |                |   | //                     |                  |  |
|   |                |   | //                     |                  |  |

\*Tipo de docencia: Curso, doctorado, postgrado // Teoría o Prácticas

### 2. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO

Título:

Autores:

Editorial:

Lugar de Publicación:

Año de Publicación:

ISBN:

### 3. PUBLICACIONES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, INNOVACIÓN EDUCATIVA, etc.

Autores:

Título:

Revista/Libro:

Volumen:

Páginas:

Editorial:

Lugar de Publicación:

Año:

ISSN/ISBN:

Clave \*:

\*L=Libro completo; CL= Capítulo de Libro; A=Artículo; R= Revista; E=Editor

---

**4. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Título del Proyecto:  
Entidad Financiadora:  
Duración. Desde: Hasta:  
Investigador Principal:  
Tipo de participación del solicitante:

---

**5. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS DE PERFECCIONAMIENTO PEDAGÓGICO, MEJORA DOCENTE, etc.**

Título:  
Marco:  
Nº de horas impartidas:  
Organismo:  
Curso académico:

---

**6. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS DE PERFECCIONAMIENTO PEDAGÓGICO, MEJORA DOCENTE, etc.**

Título:  
Marco:  
Nº de Horas:  
Organismo:  
Curso Académico:

---

**7. COORDINACIÓN PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

Programa:  
Coordinador o Tutor:  
Nº de Alumnos:  
Organismo:  
Curso(s) Académico(s):

---

**8. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (si existe)**

Asignatura o Curso:  
Titulación:  
Organismo:  
Curso Académico:  
Organismo que emite la evaluación:  
Calificación:

---

**9. OTROS MÉRITOS DOCENTES**

(No repetir los méritos enumerados en el Apartado V de este currículo)



### III) ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1. PUESTOS DE INVESTIGACIÓN OCUPADOS (en su caso, indicar SOLAMENTE CATEGORÍAS DIFERENTES A LAS DOCENTES UNIVERSITARIAS, tales como becas Ramón y Cajal, puestos en el CSIC, etc.)

| Categoría Profesional // Tipo de actividad | Centro// Organismo | Fechas (de...hasta...) | Duración (meses) | Dedicación (TC/TP) |
|--|--------------------|------------------------|------------------|--------------------|
|  |                    | //                     |                  |                    |
|  |                    | //                     |                  |                    |
|  |                    | //                     |                  |                    |
|  |                    | //                     |                  |                    |
|  |                    | //                     |                  |                    |

#### 2. PUBLICACIONES

Autores:  
 Título:  
 Clave \*:  
 Revista/Libro:  
 Volumen:  
 Páginas:  
 Editorial:  
 Lugar de Publicación:  
 Año:  
 ISSN/ISBN:

\*L=Libro completo; CL= Capítulo de Libro; A=Artículo; R= Artículo de revisión; E=Editor

#### 3. PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, etc.

Inventores:  
 Título:  
 Nº de Inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial o en su caso Nº de Solicitud:  
 País de Prioridad:  
 Fecha de Prioridad:  
 Entidad Titular:  
 Países a los que se ha extendido:  
 Empresas(s) que la está(n) explotando:

---

**4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Título del Proyecto:

Entidad Financiadora:

Entidades participantes:

Importe del Proyecto/Subproyecto:

Duración. Desde: Hasta:

Investigador Principal:

Nº de investigadores participantes:

Tipo de participación del solicitante:

Dedicación (indicar nº de horas por semana o bien completa o compartida):

---

**5. PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS O CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN**

Título del Contrato o Convenio:

Entidad Financiadora:

Entidades participantes:

Importe del Contrato o Convenio:

Duración. Desde: Hasta:

Investigador Principal:

Nº de investigadores participantes:

Tipo de participación del solicitante:

Dedicación (indicar nº de horas por semana o bien completa o compartida):

---

**6. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS**

Centro:

Localidad // País: //

Año:

Duración. Desde: Hasta: Nº total de meses:

Tema:

Carácter de la estancia (Predoctoral, Postdoctoral, Otros):

Programa y Entidad Financiadora:

---

**7. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Autores:

Título:

Tipo de Participación (Comunicación oral, Comunicación escrita, Póster):

Congreso:

Publicación (ISSN/ISBN):

Lugar de celebración:

Fecha:

---

**8. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS**

Título:

Doctorando:

Universidad:

Fecha de lectura:

Calificación:

---

**9. PREMIOS RECIBIDOS**

Denominación:  
Entidad que lo otorga:  
Año:

---

**10. OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES**

(No repetir los méritos enumerados en el Apartado V de este currículum)

---

**OBRAS DE CREATIVIDAD ARTÍSTICA**

(La cumplimentación de este apartado es compatible con apartados anteriores de actividad investigadora)

Descripción de la obra y reconocimiento y repercusión producida en su entorno a través de: exposiciones, premios, concursos y certámenes, indicando lugar y fecha.

**IV) EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES**

Entidad/Empresa:  
Categoría Profesional:  
Actividad desarrollada:  
Nivel de dedicación (horas semana, o completa o compartida):  
Interés y relevancia para la docencia y/o investigación:  
Duración. Desde:           Hasta:  
Lugar:

---

**V) OTROS MÉRITOS RELEVANTES QUE EL SOLICITANTE DESEA HACER CONSTAR**

(A título enumerativo: Desempeño de cargos unipersonales, representación en órganos colegiados, puestos y tareas de gestión, coordinación y responsabilidad, dirección de revistas, participación en tribunales de tesis o de premios, participación como evaluador de proyectos y programas, organización de congresos y jornadas, organización de actividades formativas de postgrado, etc.)

## ANEXO III

ADSCRIPCIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO  
A CAMPOS CIENTÍFICOS

Esta relación de Áreas de Conocimiento a Campos Científicos tiene un carácter meramente orientativo, pudiéndose solicitar la Evaluación o la Emisión de Informe a los efectos de poder ser contratado por una Universidad Pública de Castilla y León en alguna de las figuras de Personal Docente e Investigador Contratado previstas por la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y la Evaluación del Profesorado de las Universidades Privadas, en cualquier otra combinación Área-Campo. No obstante, la Comisión de Evaluación de la Agencia se reserva el derecho a modificar esta relación Área-Campo, sustituyéndola por otra más apropiada, si lo considerara necesario.

## 1. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

|     |  |
|-----|--|
| 030 | Antropología Social  |
| 040 | Biblioteconomía y Documentación                                    |
| 070 | Ciencia Política y de la Administración                            |
| 095 | Comercialización e Investigación de Mercados                       |
| 105 | Comunicación Audiovisual y Publicidad                              |
| 125 | Derecho Administrativo   |
| 130 | Derecho Civil  |
| 135 | Derecho Constitucional   |
| 140 | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social                       |
| 145 | Derecho Eclesiástico de Estado                                     |
| 150 | Derecho Financiero y Tributario                                    |
| 155 | Derecho Internacional Privado                                      |
| 160 | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales         |
| 165 | Derecho Mercantil  |
| 170 | Derecho Penal  |
| 175 | Derecho Procesal   |
| 180 | Derecho Romano   |
| 187 | Didáctica de la Expresión  |
| 189 | Didáctica de la Expresión Musical                                  |
| 193 | Didáctica de la Expresión Plástica                                 |
| 195 | Didáctica de la Lengua y la Literatura                             |
| 200 | Didáctica de las Matemáticas                                       |
| 205 | Didáctica de las Ciencias Experimentales                           |
| 210 | Didáctica de las Ciencias Sociales                                 |
| 215 | Didáctica y Organización Escolar                                   |
| 225 | Economía Aplicada  |
| 230 | Economía Financiera y Contabilidad                                 |
| 235 | Economía Sociología y Política Agraria                             |
| 245 | Educación Física y Deportiva                                       |
| 381 | Filosofía del Derecho  |
| 383 | Filosofía Moral  |
| 415 | Fundamentos de Análisis Económico                                  |
| 470 | Historia del Derecho y las Instituciones                           |
| 475 | Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos |
| 480 | Historia e Instituciones Económicas                                |
| 620 | Metodología de las Ciencias y del Comportamiento                   |
| 625 | Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación                |
| 650 | Organización de Empresas   |
| 675 | Periodismo   |
| 680 | Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico                 |
| 725 | Psicobiología  |
| 730 | Psicología Básica  |
| 735 | Psicología Evolutiva   |
| 740 | Psicología Social  |
| 775 | Sociología   |

|     |                                     |
|-----|-------------------------------------|
| 805 | Teoría e Historia de la Educación   |
| 813 | Trabajo Social y Servicios Sociales |

## 2. CIENCIAS EXPERIMENTALES

|     |  |
|-----|--|
| 005 | Álgebra  |
| 015 | Análisis Matemático                                      |
| 038 | Astronomía y Astrofísica                                 |
| 050 | Biología Celular   |
| 060 | Bioquímica y Biología Molecular                          |
| 063 | Botánica   |
| 065 | Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica      |
| 075 | Ciencia de la Computación e Inteligencia Emocional       |
| 120 | Cristalografía y Mineralogía                             |
| 220 | Ecología   |
| 240 | Edafología y Química Agrícola                            |
| 247 | Electromagnetismo  |
| 250 | Electrónica  |
| 265 | Estadística e Investigación Operativa                    |
| 280 | Estratigrafía  |
| 315 | Farmacología   |
| 385 | Física Aplicada  |
| 390 | Física Atómica, Molecular y Nuclear                      |
| 395 | Física de la Materia Condensada                          |
| 398 | Física de la Tierra                                      |
| 405 | Física Teórica   |
| 410 | Fisiología   |
| 412 | Fisiología Vegetal                                       |
| 420 | Genética   |
| 427 | Geodinámica Externa                                      |
| 428 | Geodinámica Interna                                      |
| 430 | Geografía Física   |
| 440 | Geometría y Topología                                    |
| 443 | Histología   |
| 505 | Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría       |
| 555 | Ingeniería Química                                       |
| 566 | Inmunología  |
| 570 | Lenguajes y Sistemas Informáticos                        |
| 595 | Matemática Aplicada                                      |
| 600 | Mecánica de Fluidos                                      |
| 605 | Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras |
| 630 | Microbiología  |
| 640 | Nutrición y Bromatología                                 |
| 647 | Óptica   |
| 655 | Paleontología  |
| 660 | Parasitología  |
| 685 | Petrología y Geoquímica                                  |
| 700 | Producción Animal  |
| 705 | Producción Vegetal                                       |
| 710 | Prospección e Investigación Minera                       |
| 750 | Química Analítica  |
| 755 | Química Física   |
| 760 | Química Inorgánica                                       |
| 765 | Química Orgánica   |
| 770 | Radiología y Medicina Física                             |
| 773 | Sanidad Animal   |
| 780 | Tecnología de los alimentos                              |
| 785 | Tecnología Electrónica                                   |
| 790 | Tecnologías del Medio Ambiente                           |
| 819 | Zoología   |

## 3. CIENCIAS DE LA SALUD

- 020 Anatomía Patológica
- 025 Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas
- 027 Anatomía y Embriología Humana
- 028 Antropología Física
- 050 Biología Celular
- 060 Bioquímica y Biología Molecular
- 063 Botánica
- 090 Cirugía
- 183 Dermatología
- 245 Educación Física y Deportiva
- 255 Enfermería
- 275 Estomatología
- 310 Farmacia y Tecnología Farmacéutica
- 315 Farmacología
- 410 Fisiología
- 413 Fisioterapia
- 420 Genética
- 460 Historia de la Ciencia
- 566 Inmunología
- 610 Medicina
- 613 Medicina Legal y Forense
- 615 Medicina Preventiva y Salud Pública
- 617 Medicina y Cirugía Animal
- 630 Microbiología
- 640 Nutrición y Bromatología
- 645 Obstetricia y Ginecología
- 646 Oftalmología
- 653 Otorrinolaringología
- 660 Parasitología
- 670 Pediatría
- 725 Psicobiología
- 745 Psiquiatría
- 770 Radiología y Medicina Física
- 773 Sanidad Animal
- 807 Toxicología

## 4. ENSEÑANZAS TÉCNICAS

- 035 Arquitectura y Tecnología de Computadores
- 075 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
- 083 Ciencias y Técnicas de la Navegación
- 100 Composición Arquitectónica
- 110 Construcciones Arquitectónicas
- 115 Construcciones Navales
- 250 Electrónica
- 295 Explotación de las Minas
- 300 Expresión Gráfica
- 305 Expresión Gráfica en la Ingeniería
- 495 Ingeniería Aeroespacial
- 500 Ingeniería Agroforestal
- 505 Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
- 510 Ingeniería de la Construcción
- 515 Ingeniería de los Procesos de Fabricación
- 520 Ingeniería de Sistemas y Automática
- 525 Ingeniería de Terreno
- 530 Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes
- 535 Ingeniería Eléctrica
- 540 Ingeniería Hidráulica
- 545 Ingeniería Mecánica
- 550 Ingeniería Nuclear

- 555 Ingeniería Química
- 560 Ingeniería Telemática
- 565 Ingeniería Textil y Papelera
- 570 Lenguajes de Sistemas Informáticos
- 590 Máquinas y Motores Térmicos
- 600 Mecánica de Fluidos
- 605 Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
- 700 Producción Animal
- 705 Producción Vegetal
- 710 Prospección e Investigación Minera
- 715 Proyectos Arquitectónicos
- 720 Proyectos de Ingeniería
- 780 Tecnología de los Alimentos
- 785 Tecnología Electrónica
- 800 Teoría de la Señal y Comunicaciones
- 815 Urbanística y Ordenación del Territorio

## 5. HUMANIDADES

- 010 Análisis Geográfico Regional
- 033 Arqueología
- 085 Ciencias y Técnicas Historiográficas
- 185 Dibujo
- 260 Escultura
- 270 Estética y Teoría de las Artes
- 285 Estudios Árabes e Islámicos
- 290 Estudios Hebreos y Arameos
- 320 Filología Alemana
- 325 Filología Catalana
- 327 Filología Eslava
- 335 Filología Francesa
- 340 Filología Griega
- 345 Filología Inglesa
- 350 Filología Italiana
- 355 Filología Latina
- 360 Filología Románica
- 365 Filología Vasca
- 370 Filología Gallega y Portuguesa
- 375 Filosofía
- 381 Filosofía del Derecho
- 383 Filosofía Moral
- 435 Geografía Humana
- 445 Historia Antigua
- 450 Historia Contemporánea
- 455 Historia de América
- 460 Historia de la Ciencia
- 465 Historia del Arte
- 485 Historia Medieval
- 490 Historia Moderna
- 567 Lengua Española
- 568 Lengua y Cultura del Extremo Oriente
- 575 Lingüística General
- 580 Lingüística Indoeuropea
- 583 Literatura Española
- 585 Lógica de la Filosofía de la Ciencia
- 635 Música
- 690 Pintura
- 695 Prehistoria
- 796 Teoría de la Literatura Comparada
- 814 Traducción e Interpretación

## ANEXO IV

**Tabla 1. Puntuaciones máximas y de corte exigidas para cada criterio de evaluación y puntuaciones mínimas de paso para cada figura contractual**

| <b>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA</b> |               |              |
|---|---------------|--------------|
|   | <b>Máximo</b> | <b>Corte</b> |
| <b>Formación Académica</b>  | 12            | 0            |
| <b>Actividad Docente</b>  | 30            | 10           |
| <b>Actividad Investigadora</b>                                      | 40            | 20           |
| <b>Experiencia y otros méritos profesionales</b>                    | 12            | 0            |
| <b>Otros méritos</b>  | 6             | 0            |
| <b>Total Máximo</b>   | 100           |              |
| <b>PUNTUACIÓN MÍNIMA DE PASO</b>                                    | <b>60</b>     |              |

| <b>PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</b>  |               |              |
|----------------------------------|---------------|--------------|
|                                  | <b>Máximo</b> | <b>Corte</b> |
| <b>Formación Académica</b>       | 30            | 0            |
| <b>Actividad Docente</b>         | 25            | 0            |
| <b>Actividad Investigadora</b>   | 40            | 10           |
| <b>Otros méritos</b>             | 5             | 0            |
| <b>Total Máximo</b>              | 100           |              |
| <b>PUNTUACIÓN MÍNIMA DE PASO</b> | <b>50</b>     |              |

| <b>PROFESOR COLABORADOR</b>                      |               |              |
|--|---------------|--------------|
|  | <b>Máximo</b> | <b>Corte</b> |
| <b>Formación Académica</b>                       | 30            | 0            |
| <b>Experiencia Docente</b>                       | 20            | 0            |
| <b>Experiencia y otros méritos profesionales</b> | 30            | 0            |
| <b>Experiencia Investigadora</b>                 | 10            | 0            |
| <b>Otros méritos</b>                             | 10            | 0            |
| <b>Total Máximo</b>                              | 100           |              |
| <b>PUNTUACIÓN MÍNIMA DE PASO</b>                 | <b>50</b>     |              |

**Tabla 2: Criterios de Evaluación para la figura de Profesor Contratado Doctor**

| REQUISITOS PREVIOS   |   |  |                                       |
|--|---|--|---------------------------------------|
| Título de Doctor   |   |  |                                       |
| Al menos tres años de actividad postdoctoral docente y/o investigadora, o prioritariamente investigadora |   |  |                                       |
|  |   |  | <b>Puntuaciones parciales máximas</b> |
| Formación Académica  | Resultados de la formación académica especialmente durante y después del doctorado.   | Adecuación de la licenciatura al campo científico solicitado   | 3                                     |
|  |   | Adecuación del doctorado al campo científico solicitado  |                                       |
|  | Calidad de las instituciones y programas en los que se ha formado el solicitante.   | Otras licenciaturas y diplomaturas   | 3                                     |
|  |   | Otros doctorados   |                                       |
|  |   | Premio Fin de Carrera  |                                       |
|  |   | Premio Doctorado   |                                       |
|  |   | Másters universitarios   |                                       |
|  | Becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo de programas nacionales o internacionales  | Cursos de postgrado  | 4                                     |
|  |   | Becas predoctorales  | 3                                     |
|  |   | Becas postdoctorales   |                                       |
| Becas de colaboración  |   |  |                                       |
| Otros aspectos   | Bolsas y ayudas   | 2  |                                       |
| Actividad docente  |   |  |                                       |
|  | Experiencia docente en el ámbito disciplinar (ciclos, instituciones, centros distintos del de doctorado, centros extranjeros)         |  | 21                                    |
|  |   | Elaboración de material didáctico  | 6                                     |
|  | Publicaciones pedagógicas   |  |                                       |
|  | Participación en proyectos de innovación docente  |  |                                       |
|  | Cursos y seminarios recibidos e impartidos con objetivo de mejora de la docencia  | 4  |                                       |
|  | Coordinación programas de movilidad de estudiantes  | 3  |                                       |
|  | Evaluaciones de calidad de su docencia aportadas  | 3  |                                       |
|  | Otros aspectos  | Dirección de Proyectos Fin de Carrera, etc.  | 2                                     |
| Actividad investigadora  |   |  |                                       |
|  | Publicaciones científicas internacionales con revisores anónimos por pares  |  | 27                                    |
|  |   | Otras publicaciones científicas (libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico)                          |                                       |
|  |   | Si el resultado de la actividad investigadora es la creatividad artística, se valorará su reconocimiento y repercusión (exposiciones, premios, concursos y certámenes) |                                       |
|  | Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de investigación (en especial los que produzcan transferencias al sector productivo) | 6  |                                       |
|  | Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, en especial programas nacionales o europeos     | 7  |                                       |
|  | Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o administración pública                               |  |                                       |
|  | Estancias de investigación en el extranjero en especial las financiadas mediante programas competitivos                               | 4  |                                       |
|  | Contribuciones a reuniones científicas nacionales e internacionales   | 3  |                                       |
|  | Dirección de tesis doctorales   | 5  |                                       |
|  | Premios recibidos   |  |                                       |
| Otros aspectos   | Dirección de tesinas, etc.  |  |                                       |
| Experiencia y otros méritos profesionales  |   |  |                                       |
| Se valorará el interés y relevancia práctica para la docencia y la investigación de:                     | Experiencia profesional fuera de la universidad   | 12   |                                       |
|  | Informes técnicos y jurídicos   |  |                                       |
|  | Puestos de dirección y gestión  |  |                                       |
| Otros aspectos   |   |  |                                       |
| Otros méritos  |   |  |                                       |
|  | Desempeño de cargos unipersonales   |  | 6                                     |
|  |   | Representación en órganos colegiados   |                                       |
|  |   | Puestos y tareas de gestión, coordinación y responsabilidad  |                                       |
|  |   | Otros méritos académicos o científicos (dirección de revistas, premios, evaluador, otros)  |                                       |
| Otros aspectos específicos del Campo Científico  |   |  |                                       |

**Tabla 3: Criterios de Evaluación para la figura de Profesor de Universidad Privada**

| REQUISITO PREVIO                          |  | Titulo de Doctor   |   | Puntuaciones parciales máximas |
|---|--|--|---|--------------------------------|
| Formación Académica                       | Resultados de la formación académica especialmente durante y después del doctorado.      | Adecuación de la licenciatura al campo científico solicitado   |   | 3                              |
|   |  | Adecuación del doctorado al campo científico solicitado  |   |                                |
|   |  | Otras licenciaturas y diplomaturas   |   |                                |
|   | Calidad de las instituciones y programas en los que se ha formado el solicitante.        | Otros doctorados   |   | 3                              |
|   |  | Premio Fin de Carrera  |   |                                |
|   |  | Premio Doctorado   |   |                                |
|   |  | Másters universitarios   |   |                                |
|   | Becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo de programas nacionales o internacionales | Cursos de postgrado  |   | 4                              |
|   |  | Becas predoctorales  |   | 3                              |
|   | Becas postdoctorales   |  |   |                                |
| Becas de colaboración                     |  |  |   |                                |
| Otros aspectos                            | Bolsas y ayudas  |  | 2 |                                |
|   |  |  |   |                                |
| Actividad docente                         |  | Experiencia docente en el ámbito disciplinar (ciclos, instituciones, centros distintos del de doctorado, centros extranjeros)  |   | 21                             |
|   |  | Elaboración de material didáctico  |   | 6                              |
|   |  | Publicaciones pedagógicas  |   |                                |
|   |  | Participación en proyectos de innovación docente   |   |                                |
|   |  | Cursos y seminarios recibidos e impartidos con objetivo de mejora de la docencia   |   | 4                              |
|   |  | Coordinación programas de movilidad de estudiantes   |   | 3                              |
|   |  | Evaluaciones de calidad de su docencia aportadas   |   | 3                              |
|   | Otros aspectos   | Dirección de Proyectos Fin de Carrera, etc.  |   | 2                              |
| Actividad investigadora                   |  | Publicaciones científicas internacionales con revisores anónimos por pares   |   | 27                             |
|   |  | Otras publicaciones científicas (libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico)                          |   |                                |
|   |  | Si el resultado de la actividad investigadora es la creatividad artística, se valorará su reconocimiento y repercusión (exposiciones, premios, concursos y certámenes) |   |                                |
|   |  | Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de investigación (en especial los que produzcan transferencias al sector productivo)                                  |   | 6                              |
|   |  | Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, en especial programas nacionales o europeos                                      |   | 7                              |
|   |  | Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o administración pública  |   |                                |
|   |  | Estancias de investigación en el extranjero en especial las financiadas mediante programas competitivos  |   | 4                              |
|   |  | Contribuciones a reuniones científicas nacionales e internacionales  |   | 3                              |
|   |  | Dirección de tesis doctorales  |   | 5                              |
|   |  | Premios recibidos  |   |                                |
|   | Otros aspectos   | Dirección de tesinas, etc.   |   |                                |
| Experiencia y otros méritos profesionales | Se valorará el interés y relevancia práctica para la docencia y la investigación de:     | Experiencia profesional fuera de la universidad  |   | 12                             |
|   |  | Informes técnicos y jurídicos  |   |                                |
|   |  | Puestos de dirección y gestión   |   |                                |
|   | Otros aspectos   |  |   |                                |
| Otros méritos                             |  | Desempeño de cargos unipersonales  |   | 6                              |
|   |  | Representación en órganos colegiados   |   |                                |
|   |  | Puestos y tareas de gestión, coordinación y responsabilidad  |   |                                |
|   |  | Otros méritos académicos o científicos (dirección de revistas, premios, evaluador, otros)  |   |                                |
|   | Otros aspectos específicos del Campo Científico  |  |   |                                |



**Tabla 4: Criterios de Evaluación para la figura de Profesor Ayudante Doctor**

| REQUISITOS PREVIOS                           | Título de Doctor  |  |                                      |   |
|--|---|--|--------------------------------------|---|
|  | Al menos dos años de actividad docente y/o investigadora  |  |                                      |   |
| Formación Académica                          | Amplitud y resultados de la formación académica predoctoral y, en especial, la relacionada con el programa de doctorado cursado, atendiendo a la calidad del programa y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. | Adecuación de la licenciatura al campo científico solicitado   | 12                                   |   |
|  |   | Adecuación del doctorado al campo científico solicitado  |                                      |   |
|  |   | Expediente académico en la licenciatura(s) y el doctorado(s)   |                                      |   |
|  |   | Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado en lo que se refiere a su ámbito disciplinar   | Otras diplomaturas                   | 4 |
|  |   |  | Otras licenciaturas                  |   |
|  |   |  | Otros doctorados                     |   |
|  |   |  | Premio Fin de carrera                |   |
|  |   |  | Premio Doctorado                     |   |
|  |   |  | Becas predoctorales y postdoctorales |   |
|  |   | Otros aspectos   | Cursos, seminarios y talleres        | 6 |
| Másters y cursos de postgrado universitarios |   |  |                                      |   |
| Actividad docente                            | Otros aspectos  | Experiencia docente (amplitud e intensidad en su ámbito disciplinar)   | 19                                   |   |
|  |   | Elaboración de material didáctico  | 13                                   |   |
|  |   | Publicaciones pedagógicas  |                                      |   |
|  |   | Participación en proyectos de innovación docente   |                                      |   |
|  |   | Cursos y seminarios recibidos o impartidos con objetivo de mejora de docencia  |                                      |   |
|  |   | Evaluaciones de calidad de su docencia aportadas   |                                      |   |
|  | Otros aspectos  | Dirección de Proyectos Fin de Carrera, etc.  |                                      |   |
| Actividad investigadora                      | Otros aspectos  | Tesis doctoral (Calidad, originalidad y relevancia, medio de difusión de su publicación, otros índices de calidad)   | 14                                   |   |
|  |   | Publicaciones científicas y con carácter preferente las internacionales con revisores anónimos   | 20                                   |   |
|  |   | Si el resultado de la actividad investigadora es la creatividad artística, se valorará su reconocimiento y repercusión (exposiciones, premios, concursos y certámenes) |                                      |   |
|  |   | Estandías de investigación en el extranjero (pre y postdoctorales, atendiendo a la calidad del programa y la institución en el campo científico)                       | 8                                    |   |
|  |   | Becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas (en especial las relacionadas con participación en programas nacionales o europeos)                           |                                      |   |
|  |   | Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, en especial programas nacionales o europeos                                      | 5                                    |   |
|  |   | Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o administración pública  |                                      |   |
|  | Otros aspectos  | Participación (asistencia) en congresos y en reuniones científicas nac. e internac.  | 2                                    |   |
| Otros aspectos                               | Dirección de tesinas, Patentes, etc.  | 3  |                                      |   |
| Otros méritos                                | Otros aspectos  | Experiencia profesional fuera de la Universidad  | 5                                    |   |
|  |   | Informes técnicos y jurídicos  |                                      |   |
|  |   | Puestos de dirección y gestión   |                                      |   |
|  |   | Desempeño de cargos unipersonales  |                                      |   |
|  |   | Representación en órganos colegiados   |                                      |   |
|  |   | Puestos y tareas de gestión, coordinación y responsabilidad  |                                      |   |
|  |   | Otros méritos académicos y científicos (dirección de revistas, premios, evaluador, otros)  |                                      |   |
|  | Otros aspectos  |  |                                      |   |

**Tabla 5: Criterios de Evaluación para la figura de Profesor Colaborador**

| REQUISITO PREVO  |   | Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico   |   |
|--|---|--|---|
|  |   |  | <b>Puntuaciones<br/>parciales<br/>máximas</b> |
| Formación Académica  | Formación académica del solicitante, teniendo en cuenta sus titulaciones, las becas y premios de carácter competitivo obtenidos | Expediente académico y adecuación de la licenciatura/diplomatura al campo científico   | 22  |
|  |   | DEA/suficiencia investigadora (calidad del programa y de la institución)   |   |
|  |   | En su caso título de Doctor y adecuación al campo científico   |   |
|  |   | Otras diplomaturas   |   |
|  |   | Otras licenciaturas  | 4   |
|  |   | Premio Fin de carrera  |   |
|  |   | Premio Doctorado   |   |
|  |   | Becas de colaboración  |   |
|  | Cursos, seminarios y talleres, y estancias en centros docentes y de investigación   | Becas predoctorales y en su caso postdoctorales  | 4   |
|  |   | Cursos, seminarios y talleres  | 10  |
| Másters universitarios   |   |  |   |
| Estancias en centros docentes o de investigación                       |   |  |   |
| Otros aspectos   |   |  |   |
| Actividad docente  |   | Experiencia docente (extensión de la docencia en su ámbito disciplinar e instituciones en las que se ha ejercido)  | 15  |
|  |   | Evaluaciones de calidad de su docencia aportadas   | 11  |
|  |   | Formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos o programas específicos)   |   |
|  | Otros méritos docentes  |  |   |
|  | Otros aspectos  | Dirección de Proyectos Fin de Carrera, etc.  |   |
| Experiencia y otros méritos profesionales                              | Se valorará el interés y relevancia para la docencia teórica y práctica de:   | Experiencia profesional fuera de la Universidad  | 30  |
|  |   | Puestos de dirección y gestión   |   |
|  |   | Otros méritos profesionales  |   |
| Experiencia investigadora  | Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones relacionadas  | Publicaciones científicas con revisores anónimos   | 7   |
|  |   | Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, congresos, reuniones, informes)  |   |
|  |   | Si el resultado de la actividad investigadora es la creatividad artística, se valorará su reconocimiento y repercusión (exposiciones, premios, concursos y certámenes) |   |
|  | y la participación en proyectos o contratos de investigación  | Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, en especial programas nacionales o europeos                                      | 4   |
|  |   | Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o administración pública  |   |
|  |   | Asistencia a congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales  |   |
| Otros aspectos   | Dirección de tesis, etc.  | 2  |   |
| Otros resultados de investigación (patentes, modelos de utilidad, etc) |   |  |   |
| Otros méritos  |   | Desempeño de cargos unipersonales  | 10  |
|  |   | Representación en órganos colegiados   |   |
|  |   | Puestos y tareas de gestión, coordinación y responsabilidad  |   |
|  |   | Otros méritos académicos o científicos   |   |
|  | Otros aspectos  |  |   |